



## **SELECCIÓN DE 3 OPERARIOS/AS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS CON CONTRATO INDEFINIDO EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A.**

### **1. PERFIL DEL PUESTO**

#### **OPERARIO/A DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS**

##### **1.1 Requisitos básicos**

Mayor de Edad.

Ser ciudadano/a de un estado miembro de la Comunidad Europea.

Los/as ciudadanos/as de otros países que, conforme a las Leyes y Tratados Internacionales ratificados por España, dispongan de autorización vigente para trabajar en el país. En este caso, deberán acreditarlo documentalmente.

No encontrarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de la profesión.

Disponer del Carnet de Conducir clase C1.

##### **1.2 Formación y Experiencia requerida**

Graduado Escolar o tener experiencia de al menos 4 años como chofer de camión a partir de 01/01/2014.

Estar en posesión del CAP actualizado

No se requiere experiencia laboral en caso de poseer el graduado escolar.

##### **1.3. Experiencia y Conocimientos a valorar**

Se valorará formación profesional de grado medio (FP1) o superior, en las áreas de mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, automoción, mantenimiento y mecatrónica.

Experiencia específica en puesto similar de conducción de camiones de recogida de residuos urbanos (RU) de carga trasera o automatizada o de trabajos que requieran la conducción de camiones.

##### **1.4 Funciones básicas**

Tareas manuales de manipulación de contenedores de residuos.

Mantenimiento y limpieza de instalaciones, muebles e inmuebles del servicio de recogida de RU (puntos limpios, planta de transferencia, instalaciones anexas al servicio, contenedores etc).

Limpieza y lavado de contenedores y su entorno.

Manipulación y recogida manual de residuos (carga de contenedores, camión u otro sistema de forma manual).

Conducción de camiones adscritos al servicio de residuos urbanos (recogida, pluma, gabarra etc...).
Controlar y manejar los equipos de carga y descarga de los equipos de la planta de transferencia.
Tareas de mantenimiento y limpieza de camiones (control de averías, agua radiador, pendiente kilómetros y llevar engrase, llenar depósito gasóleo, manejo máquina gasóleo, control presión y estado neumáticos...), prensas del equipo de recogida, compactadores, gabarra...
Cumplimentar partes de trabajo (horario, kilos, fechas, tipo de residuo, tara y peso del camión, etc).
Hacer partes de incidencias con medios electrónicos de los contenedores e instalaciones (clasificación de las incidencias, fotos, etc).
<b>1.5 Habilidades y Competencias</b>
Ser capaz de realizar las actividades de manipulación de contenedores de residuos y tareas básicas del mantenimiento y limpieza de las instalaciones y mobiliario propio del servicio.
Ser capaz de realizar con autonomía las tareas propias de la conducción y funcionamiento del vehículo, incluso del sistema automatizado.
Conocer y cumplir los procedimientos y normativas propias del puesto y de Prevención de Riesgos Laborales.
Ser capaz de ejecutar las instrucciones que reciba de los encargados y técnicos.
Ser capaz de aportar soluciones técnicas a las tareas de mantenimiento básico de los camiones y equipos (recogida y otros).
Conocer y manejar correctamente las herramientas propias del puesto (equipos mecánicos e hidráulicos, generadores portátiles, herramientas manuales, automatismos y medios informáticos).
Tener condición física para el desempeño de funciones que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.
<b>1.6 Cualidades personales</b>
Interés y compromiso por su trabajo y la empresa.
Disciplina para el cumplimiento de instrucciones y órdenes de personal superior.
Iniciativa y capacidad para trabajar con autonomía.
Capacidad para realizar diferentes tareas.
Capacidad de adaptación y aprendizaje.
Capacidad de trabajo en equipo y establecer relaciones sociales.
Responsable y organizado/a.
Sentido del orden y la limpieza en el trabajo
Disponibilidad y flexibilidad horaria.
Valores conforme el código ético de la empresa: honestidad, responsabilidad y transparencia.

## 2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Contrato indefinido a tiempo completo (previa superación del periodo de prueba).

Salario expectativa **32.413,57 euros brutos/año**; para alcanzarlo se establece una escala de **4 tramos salariales (de máx. 6 meses/tramo**, de conformidad con el convenio de empresa) hasta la total consecución de las habilidades y competencias requeridas para el puesto, alcanzando así el salario expectativa; no obstante, se estará a lo establecido en cada convenio vigente.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

## 3. SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en la fecha en que se indique en el anuncio y/o página Web.

Las solicitudes se presentarán CONFORME AL MODELO DE INSTANCIA por correo electrónico a la dirección [empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com) indicando como referencia: "OPERARIOS/AS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS" (sólo en caso de avería o fuerza mayor se admitirán solicitudes presentadas en otra forma de las previstas en el artº 38 LRJPAC).

A la solicitud se acompañará un **pdf único** con la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia cumplimentado (ver Anexo I).
- C.V. actualizado en el que se mencionen todos los méritos evaluables en el proceso y aparezcan claros los datos personales y de contacto del candidato.
- Acreditación de la experiencia objeto de valoración. Se acreditará mediante certificado de vida laboral expedido por la TGSS.
- Titulaciones y certificados de los cursos de formación que el candidato posea.

Los/as interesados/as facilitarán necesariamente una dirección de correo electrónico a la que se considerarán notificadas las comunicaciones que se remitan.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO SELECTIVO

**Universalidad:** la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web de Mancomunidad de Montejurra
- Prensa Local
- Ayuntamientos de la Mancomunidad

**Transparencia:** el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

**Igualdad, Mérito y Capacidad:** según las fases del proceso selectivo, ver punto 5.

#### 5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

##### 5.1. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Se admitirán al proceso de selección todos/as los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos exigidos.

##### 5.2. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 15 PUNTOS

Consistirá en un examen tipo test, aunque podría introducirse alguna pregunta a desarrollar. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el punto 9 (Materias objeto de la prueba teórica). Se realizará a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as en el proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnica teórica se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 4 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **20 candidatos/as** que pasarán a la siguiente fase.

### **5.3. CONCURSO DE MÉRITOS: 15 PUNTOS**

En esta fase, a los/as candidatos/as seleccionados/as en la prueba de competencia técnica teórica les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la formación y experiencia profesional requerida para el puesto.

La puntuación de esta prueba resulta de la suma de los puntos por experiencia profesional y por formación. La puntuación máxima es de 5 puntos, aunque la suma resulte ser superior.

#### **5.3.1. Experiencia profesional: (Máximo 12 puntos)**

Sólo se considerará la experiencia profesional a partir de 01/01/2014.

Se valorará experiencia profesional específica en funciones de **operario o conductor del servicio de recogida de residuos urbanos** en tareas no especialmente cualificadas correspondientes a formación experiencial y conocimientos técnicos de nivel de Formación profesional de Grado Medio (grupos de cotización 9 y 10) : **2 pts por cada año.**

Se valorará experiencia profesional específica **en trabajos que requieran la conducción de camiones** (grupos de cotización 9 y 10): **1 pto por cada año.**

#### **5.3.2. Formación: (Máximo 3 puntos)**

Se valorará formación a nivel de FP de grado Medio o Superior en especialidades de mecánica, electricidad, electrónica, electromecánica, automoción o similar: **3 pts.**

Los resultados obtenidos en el concurso de méritos se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 4 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

### **5.4. PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICO-PRÁCTICA: 25 PUNTOS**

Los/as candidatos/as seleccionados/as realizarán una prueba de competencia técnico-práctica. Esta prueba consistirá en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo y pruebas físicas objetivables. La puntuación máxima de 25 puntos será el resultado de la suma de las diferentes pruebas:

#### **5.4.1. PRUEBAS DE TAREAS:**

Estas pruebas consistirán en tareas relacionadas con el puesto de trabajo.

#### **5.4.2. PRUEBAS FÍSICAS:**

Mediante estas pruebas, se valoran aptitudes y capacidades para el buen desempeño de funciones del puesto que requieren esfuerzo físico, habilidad manual, equilibrio, rapidez, fuerza física y resistencia a condiciones de trabajo exigentes.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica práctica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, a un máximo de **15 candidatos/as** que pasarán a la fase siguiente.

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnica-práctica, se realizará una nueva prueba.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnico-práctica se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 4 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.5. PRUEBA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO DE RESIDUOS: 10 PUNTOS**

Los/as candidatos/as seleccionados/as realizarán una prueba de conducción de un vehículo del Servicio de Residuos.

El tribunal podrá eliminar del proceso a aquellas personas que no sean capaces de realizar la prueba.

#### **5.6. EVALUACIÓN DE PERSONALIDAD. 15 PUNTOS**

Consistirá en una prueba en la que se valorará la aptitud personal, en términos psicotécnicos, de los/as candidatos/as conforme al perfil del puesto y su adaptación a las tareas propias del mismo. Será realizada por un técnico externo competente.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % del valor de la prueba.

El tribunal seleccionará para la entrevista final a un máximo de **8 candidatos/as** por orden de puntuación y que no hayan sido eliminados del proceso de selección.

Los resultados obtenidos en la prueba de evaluación de personalidad se publicarán en la página web de la Mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 4 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

#### **5.7. ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 20 PUNTOS**

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de los/as aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a los/as candidatos/as que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores.

Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si los/as candidatos/as no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada uno/a de los candidatos/as.

Los resultados obtenidos en la entrevista se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones. Los/as candidatos/as tendrán un plazo de 4 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica ([empleo@montejurra.com](mailto:empleo@montejurra.com)). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

### **6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

El Tribunal de selección propondrá al Consejo de Administración de la empresa la contratación de las personas que hayan obtenido la mayor puntuación en la suma de las pruebas realizadas, incluida la entrevista. Asimismo, designará uno o más suplentes si lo considera oportuno, para el caso en el que fuera necesaria su contratación.

## 7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente La Presidenta de SMSA.

Suplente: El Vicepresidente de SMSA.

Vocal: El Gerente de SMSA.

Suplente: El Director Oficina Técnica de SMSA.

Vocal: El Director De Producción de SMSA

Suplente: El Jefe de Mantenimiento de SMSA.

Vocal: El Responsable del Servicio de Recogida de SMSA.

Suplente: La Técnica de Residuos de SMSA.

Vocal: El Director Económico de SMSA.

Suplente: El Técnico de Contabilidad de SMSA.

Vocal / Secretaria: La Directora de RRHH de SMSA.

Suplente: La Directora Jurídica de SMSA.

## 8. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento a los/as candidatos/as seleccionados/as, estos deberán incorporarse al puesto en el **plazo máximo de treinta días naturales**. Transcurridos este plazo sin su presentación, se entenderá que se renuncia a la contratación por parte de los/as candidatos/as elegidos/as.

## 9. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICA

- Los residuos urbanos y asimilables, clasificación y características a efectos de recuperación y reciclaje.
- Los distintos sistemas de recogida y tratamiento de residuos urbanos.
- Conocimiento de contenedores, elevadores, sistemas de compactación, transporte de residuos, instalaciones, rutas de recogida...
- Conocimiento de habilidades y técnicas propias de la conducción de un vehículo para el que se requiera el carnet de conducir clase C y el Certificado de Aptitud profesional de conductores.



- Conocimientos básicos de mantenimiento, entretenimiento y mecánica de camiones para el servicio de recogida de RU.
- Conocimientos propios de las tareas, materiales y herramientas propias del puesto de trabajo y de la formación requerida.
- Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborables.
- Conocimientos de la “Mancomunidad de Montejurra” y la actividad que desarrolla.
- Ordenanza reguladora de residuos de la Mancomunidad de Montejurra.
- Cultura general básica correspondiente al nivel formativo exigido.

## ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA:

A LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS DE MONTEJURRA SA

**ASUNTO:** PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE “OPERARIO/A RECOGIDA RU”

D/Dña ..... , DNI .....

DOMICILIO .....

TELÉFONO .....

CORREO ELECTRÓNICO .....

### EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección de “OPERARIO/A RECOGIDA RU”, para la empresa Servicios de Montejurra SA.
2. Que el/la solicitante reúne los requisitos obligatorios establecidos en la convocatoria publicada al efecto.
  - Dispone del Carnet de Conducir C1, para lo que adjunta una copia.
  - Posee Graduado escolar o equivalente, para lo que adjunta una copia.
3. Que a los efectos de que se le valore en la fase de concurso de méritos, declara bajo su responsabilidad que tiene los siguientes méritos:
  - ..... meses de experiencia profesional en funciones de operario o conductor del servicio de recogida de residuos urbanos, en grupos de cotización 9 y 10, para lo que adjunta el Certificado de vida laboral.
  - Posee el título de ....., para lo que adjunta una copia del título.
4. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la siguiente dirección de correo electrónico a la que podrán dirigírsele cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección. (e-mail: .....).

**SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:**

Se admita su solicitud para participar en el precitado proceso de selección de “**OPERARIO/A RECOGIDA RU**”.

Se tengan por presentada la documentación adjunta en orden a su valoración en la fase de concurso de méritos.

En ....., a día ..... de ..... de 2024

Fdo. ....

Nota importante: Los hechos y méritos declarados por el/la solicitante podrán ser objeto de revisión y verificación en cualquier momento del procedimiento de selección por el Tribunal o en el momento de otorgar contrato laboral.